

CAW 307/15

27 de enero de 2015

Estados Unidos autoriza a CARBIO a exportar biodiesel para uso automotor

El 27 de enero de 2015 la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés) aprobó la solicitud de la Cámara Argentina de Biocombustibles (CARBIO¹) para poder exportar **biodiesel para uso automotor** a los Estados Unidos.

Argentina fue el primer proveedor de biodiesel a los Estados Unidos en 2013 con exportaciones por \$360 millones de dólares y 406.000 toneladas, pero su utilización en los Estados Unidos **fue como combustible para calefacción ("heating oil")** y no como biocombustible automotor, que es la autorización que hoy recibió CARBIO.

Por lo tanto, la autorización para exportar biodiesel para uso automotor ofrece la oportunidad de competir con la industria estadounidense de biodiesel y otros proveedores en un nuevo mercado cuyo tamaño potencial en 2014 fue de 7,3 millones de toneladas², equivalentes al mandato de producción total de biocombustibles de avanzada establecido por la EPA para ese año.

La producción de biodiesel de la industria estadounidense en 2014 fue de aproximadamente 6 millones de toneladas, dejando 1,3 millones de toneladas insatisfechas para el cumplimiento del mandato total de 2014.

Las exportaciones de biodiesel argentino a los Estados Unidos para uso en calefacción se redujeron en 2014 a \$117 millones de dólares y 149.000 toneladas, y la caída en el precio internacional del petróleo reduce los incentivos económicos para producir combustibles alternativos.

Sin embargo, los mandatos de producción de biodiesel determinados por la EPA para su uso en el combustible automotor están establecidos por ley, aunque esta agencia dispone de cierta discrecionalidad para modificarlos. El mandato de producción de biocombustibles de avanzada para el año 2015 (que incluye al biodiesel) según la ley es de 18,8 millones de toneladas. Se recuerda que el mandato de la ley para 2014 era de 12,5 millones de toneladas pero la EPA lo redujo a 7,3 millones de toneladas.

Es importante recordar que la Asociación Estadounidense de Biocombustibles (National Biodiesel Board por sus siglas en inglés) realizó una intensa campaña de lobby contra la autorización de esta solicitud, preocupada que la aprobación a CARBIO resulte en una saturación del mercado estadounidense de biodiesel y en un daño económico para

¹ Integrada por Aceitera General Deheza, Bunge, Cargill, Explora, Louis Dreyfus, Molinos Rio de la Plata, Noble Argentina, Patagonia Bioenergía, Renova, Unitec Bio y Vicentin.

² 2.200 millones de galones. 1 galón de biodiesel = 0,00334 toneladas

sus productores.

Antecedentes

La EPA publicó en marzo de 2010 una norma que modificó los requisitos de producción e importación de biocombustibles y materias primas para biocombustibles para su uso automotor en los Estados Unidos (Estándares de combustibles renovables ó RFS2 por sus siglas en inglés). Esta norma exige que todos los biocombustibles sean producidos a partir de “biomasa renovable”, definiendo a esta como aquella producida en tierras que estaban en producción al 19 de diciembre de 2007³. Esta definición de “biomasa renovable” es para asegurar que no se incrementan los gases de efecto invernadero (GEI) mediante la producción de insumos en nuevas áreas cultivables con el objetivo de abastecer los mandatos de producción de biocombustibles fijados por la EPA.

En agosto del 2012, CARBIO envió la información necesaria para poder ser reconocido como consorcio exportador de biocombustibles según los requisitos de Estados Unidos. Esto consiste en demostrar que la biomasa utilizada en su producción es efectivamente “biomasa renovable” y demostrar la trazabilidad de la misma mediante un consorcio de productores de biocombustibles que cuenten con un plan y un auditor externo. Luego de un extenso proceso de revisión, la EPA aprobó el plan de CARBIO con sus enmiendas y como auditor externo se aprobó al Peterson Control Group.

Para poder mantener este status y continuar siendo un consorcio de exportadores autorizado a exportar biodiesel, simplemente CARBIO debe presentar anualmente, al 1 de septiembre de cada año, una notificación indicando su intención de continuar implementando el programa en el año entrante sin necesidad de que la EPA apruebe la solicitud. Sin embargo, si hay alguna modificación al programa, incluyendo un cambio en el auditor externo, CARBIO deberá obtener una aprobación de la EPA.

³ Se adoptó esta fecha por ser la de aprobación de la Ley de Independencia Energética de 2007